

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19977 A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal CNA 187/14-jen fecha 27-05-2015 se ha dictado auto, contra el que no cabe recurso, por el que se declaró la conclusión del concurso voluntario de la entidad " Construcción, Calidad y Diseño Domus, S.L.", con CIF B-70021027, y la extinción de dicha entidad, así como la aprobación a la rendición de cuentas presentada por la Administradora concursal.

A Coruña, 8 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028968-1